

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

0000013

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de julio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "TRANSPORTES V. YEPEZ V. TRANSYEP S.A.",

QUE el Dr. Ernesto Reinoso Haro, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Consejo Provincial de Tránsito y Transporte Terrestre de Pichincha, mediante Resolución N° 012-CJ-17-94 de 14 de abril de 1994, autoriza la constitución de la compañía;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica, mediante memorando N° DJCV.94.1703 de 15 de agosto de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de TRANSPORTES V. YEPEZ V. TRANSYEP S.A., con domicilio en Quito, con un capital social de S/. 5'600.000,00, dividido en 560 acciones ordinarias y nominativas de 10.000,00 de valor cada una, de conformidad con los terminos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razon de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 16 AGO 1994

Pablo Ortiz García

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2583 del Registro Mercantil Tomo 125. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1973, publicado en el Registro Oficial 373 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 17 de agosto de 1994.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

FAP/MDR
1703
15-VIII-94.